



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA LA ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

EXPEDIENTE DE VENTA, MEDIANTE SUBASTA, CONVOCADA POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA ENAJENACIÓN DE CORCHO EN PATIO PROVENIENTE DE APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. DMAYS 20250523.

LOTE 1: CÁDIZ, JIMENA DE LA FRONTERA, CA-10504-JA, MONTE SAN JOSÉ DE LAS CASAS

LOTE 2: CÁDIZ, JIMENA DE LA FRONTERA, CA-10068-JA, MONTE LOS EJES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA no incluido): VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (21.211,28 €)

PROPOSICIONES PRESENTADAS :

Nº	LICITANTE	LOTES
1.	CORCHOS GILO, S.L.	1 y 2
2.	ANTONIO DE MARIA SA	1 y 2
3.	CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.	1 y 2

EMPRESAS EXCLUIDAS: Ninguna

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE ACTA MESA CONTRATACIÓN 30 de junio de 2025

Lote	Licitador	Imp oferta €/KG	Orden clasificac
1	ANTONIO DE MARIA, S.A.	1,83 €	1
1	CORCHOS GILO, S.L.	1,25 €	2
1	CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.	1,20 €	3
2	ANTONIO DE MARIA, S.A	1,83 €	1
2	CORCHOS GILO, S.L.	1,25 €	2
2	CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L.	1,20 €	3

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 04 46 10
www.agenciamedioambienteyagua.es

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDU3WJFCUXE84ZK9ZGSXK4GPF	PÁG. 1/3	



Vista el Acta de la Mesa de la Contratación firmada el 30 de junio de 2025, la propuesta que en ella se formula para la ratificación de la adjudicación por subasta del contrato de referencia y conforme a lo prescrito por la Ley 4/1986, de 5 mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento aprobado por Decreto 276/1987 de 11 de noviembre,

HE RESUELTO

Primero.- La adjudicación del producto enajenado, a las ofertas presentadas por las empresa para los lotes y por los importes que se indican a continuación:

Lote	Licitador	Imp oferta €/kg
1	ANTONIO DE MARÍA, S.A	1,83 €
2	ANTONIO DE MARÍA, S.A	1,83 €

Segundo.- Acordar la devolución de los depósitos constituidos por los licitadores para el lote 1 y lote 2 a CORCHOS GILO, S.L. y para el lote 1 y lote 2 a CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L. en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente Resolución. Las garantías a devolver son las que se relacionan a continuación:

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Badajoz
Nombre del Depositante: CORCHOS GILO SL. (B06335350)
Descripción de la obligación garantizada: DMAYS 20250523, lote 1 y 2
Fecha constitución: 28/05/2025
Doc. del expediente: CAJAMET - EH4195 - 2025 / 500291 8053000107896
Importe: 5.302,82 €

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Cádiz
Nombre del Depositante: CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L. (B45258928)
Descripción de la obligación garantizada: DMAYS 20250523, lote 1
Fecha constitución: 11/06/2025
Doc. del expediente: CAJAMET EH1195 2025/6/T001110172466
Importe: 2.028,44 €

Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de Cádiz
Nombre del Depositante: CORCHOS CASTILLA LA MANCHA, S.L. (B45258928)
Descripción de la obligación garantizada: DMAYS 20250523, lote 2
Fecha constitución: 10/06/2025
Doc. del expediente: CAJAMET EH1195 2025/5/T001110172441
Importe: 3.274,38 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDU3WJFCUXE84ZK9ZGSXK4GPF	PÁG. 2/3	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	17/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDU3WJFCUXE84ZK9ZGSXK4GPF	PÁG. 3/3	